

Real orden y consecuencia de muchas
 declaraciones de la citada Sociedad, habiéndose
 dirigido esta vez una comunicación contra expropiación
 que remito adjunta, entera y S. E. la
 Reyna Gobernadora se ha servido disponer se
 manifieste a V. E. los graves perjuicios que se
 sultan a los diferentes ramos de este comercio
 y retener las oficinas y Rentas los productos
 de Arrendos que recauda únicamente en comi-
 sión y frandando de este modo a muchos estable-
 cimientos y las rentas que les corresponden, y de-
 fandiéndose por ende con detrimento al Gobierno, por
 lo que en Real voluntad que comunico a V. E. la
 orden mas terminante al Intendente y Ma-
 yor para que sin tardanza entregue a la
 mencionada Sociedad económica las cantida-
 des que reclama. Lo que tratado a V. E. para
 su inteligencia y efectos que le convengan. Dios
 que a V. E. muchos años. Nueva U. de Agosto
 de 1839. José María y Labores. Intimada la
 Sociedad y habiéndole transmitido ya al Señor
 Intendente por disposición del Señor Vice Direc-
 tor, quedas enterada.

Oficio al Sr. Intendente (ha. nueve)